

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

2628  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

LA CISTERNA, 06 JUL 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: MORAGA HERNANDEZ MANUEL ADRIAN
RUT.	: 6.482.118-0
DIRECCIÓN PARTICULAR	: AMERICO VESPUCIO N° 1180
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: FRUTOS DEL PAIS
SII	: 521900

ANOTESE , COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-

  
  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/MGSN/olc

  
  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "